

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**13902** *ORDEN de 2 de junio de 1992 por la que se corrige la de 13 de mayo de 1992, por la que se convocaba concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para los grupos A, B, C y D.*

Advertido error en la Orden de 13 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 27) por la que se convocaba concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, debe corregirse en el sentido siguiente:

Página 18075. En la base novena, en el párrafo donde dice: «Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a grupo de titulación o superior al exigido para los puestos convocados», debe decir: «Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.»

Página 18076. En la plaza con número de orden 4, apartado C.E. Anual, donde dice: «272.724», debe decir: «275.724».

Página 18077. En la plaza con número de orden 11, apartado N.C.D., donde dice: «16», debe decir: «17».

Página 18078. En la plaza con número de orden 15, apartado Descripción del puesto, donde dice: «Dirección de proyectos informáticos para su utilización en la Gestión Económica», debe decir: «Dirección de la Gestión Económica informatizada», y en el apartado Méritos, donde dice: «... en dirección de proyectos informáticos. Conocimientos en bases de datos relacionales, en sistemas operativos MS DOS, UNIX, CMS bajo Vh y en lenguaje de programación COBOL, PLI y C», debe decir: «Conocimientos en bases de datos relacionales, en sistemas operativos MS DOS, UNIX y en lenguaje de programación».

Página 18079. En la plaza con número de orden 22, apartado Méritos, donde dice: «Facultativo Celular», debe decir: «Cultivo Celular».

Página 18085. En la plaza con número de orden 56, apartado Adscripción grupo, donde dice: «D», debe decir: «C-D».

Madrid, 2 de junio de 1992.—El Ministro.—P. D. (Orden de 30 de julio de 1990 «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Departamento.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**13903** *CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de mayo de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 19 de mayo de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de 22 de mayo de 1992, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

En la página 17596, segunda columna, base 6.5, donde dice: «al Presidente del Tribunal Nacional de Administración Pública», debe decir: «al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública».

En la página 17604, anexo III, materias histórico-políticas, donde dice: «D. Francisco Albira Martín», debe decir: «D. Francisco Alvira Martín».

## TRIBUNAL DE CUENTAS

**13904** *RESOLUCION de 27 de mayo de 1992, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir, simultáneamente en turno de promoción interna y libre, un puesto de trabajo de Asistente Social o Diplomado en trabajo social de la plantilla de personal laboral del Organismo.*

Vacante el puesto de trabajo de Asistente Social o Diplomado en trabajo social, y considerando necesaria su provisión,

Esta Presidencia, previa aprobación por la Comisión de Gobierno y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1, b), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como en el ordenamiento jurídico laboral, ha resuelto:

### 1. Puesto de trabajo convocado

1.1 Se convoca concurso-oposición para cubrir un puesto de trabajo de Asistente Social o Diplomado en trabajo social de la plantilla de personal laboral del Tribunal de Cuentas.

1.2 El puesto de trabajo convocado mediante concurso-oposición lo es simultáneamente en los turnos de promoción interna y libre, estando en principio reservado al turno de promoción interna del personal laboral del Tribunal de Cuentas, y si no es cubierto por este turno, pasará al turno de acceso libre.

1.3 A los efectos de esta convocatoria, se considerarán personas con minusvalía, a quienes tengan dicha condición reconocida por el Instituto Nacional de Servicios Sociales o por el órgano competente de las Comunidades Autónomas a las que haya sido éste transferido, y cuya minusvalía no impida el normal desarrollo de las tareas relativas al puesto de trabajo.

### 2. Bases de la convocatoria

La convocatoria se somete expresamente a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 305 de 21 de diciembre de 1984) y en el epígrafe III del Acuerdo Marco para el personal laboral de la Administración del Estado publicado en virtud de la Resolución de 31 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 33 de 7 de febrero), por remisión de la disposición transitoria cuarta del actualmente prorrogado Convenio Colectivo del Tribunal de Cuentas con sus trabajadores en régimen laboral de 31 de julio de 1990 («Boletín Oficial del la Comunidad de Madrid» número 297 de 1990).

### 3. Características del puesto de trabajo

3.1. El puesto de trabajo de Asistente Social o Diplomado en trabajo social está adscrito administrativamente a la Secretaría General del Tribunal de Cuentas y sus funciones, de acuerdo con las características esenciales del puesto de trabajo contenidas en la relación de puestos de trabajo de personal laboral fijo, y a las órdenes del responsable del mismo, son las de encargado de la labor de atención social al personal, de la atención individualizada de los empleados y familiares, de la gestión de los recursos sociales existentes y del seguimiento de la acción social del Tribunal de Cuentas.

3.2. Las tareas correspondientes al puesto de trabajo convocado se prestarán habitualmente en cualquiera de los edificios e instalaciones del Tribunal de Cuentas, sitos en la provincia de Madrid, sin perjuicio de las tareas que, en relación con su trabajo, le puedan ser encomendadas ocasionalmente fuera de la provincia de Madrid por los órganos competentes del Tribunal de Cuentas.

3.3. El puesto de trabajo convocado tiene asignadas las retribuciones mensuales establecidas en el Convenio Colectivo del personal laboral del Tribunal de Cuentas para titulados medios en la categoría máxima.

3.4. El desempeño del puesto de trabajo, estará sometido a la Ley Orgánica 1/1985, de 18 de enero, aplicable al personal al servicio del Tribunal de Cuentas.

### 4. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Poseer la nacionalidad española (salvo posibles excepciones: artículo 7, c), del Estatuto de los Trabajadores)

Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

Estar en posesión del título de Asistente Social o Diplomado en trabajo social o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.